



Drug – Free Schools and Campuses Regulations
[Edgar Part 86] Biennial Review
From August 31st 2017 through August 2019

Table of Content

Introduction	3
Process of Notification and Disclosure to Students of the <i>Policy for a Community and a Workplace and Study Environment Free of Drugs, Alcohol, and Tobacco</i>	4
Publication on Caribbean University website	5
Distribution of Information Pamphlet on Regulations, Administrative Orders to Students and Staff (Student Right-To-Know and Campus Security Act)	5
Student Service Fairs	6
Informational Pamphlet: <i>What You Should Know about Drugs</i>	7
Vice-President of Academic and Student Affairs	7
Student's Activities	8
Process of Notification and Disclosure to Employees	10
Prevalence of Drugs and Alcohol Use and Prevalence of Criminal Incidents	11
Data Compilation and Surveys	11

Policy for a Community and a Workplace and Study Environment Free of Drugs, Alcohol, and Tobacco	17
Procedure for Reporting Criminal Acts and Violations of Institutional Policies and Regulations	18
Description of the Drug, Alcohol and Tobacco Prevention Program	18
Employee Services	20
Recommendations on Evaluation of Services	20

Introduction

In compliance with the Drug-Free Schools and Campuses Regulations [Edgar Subpart B, Part 86.6 – 86.100], the Institutional Security Committee from Caribbean University executes a Biennial Review. Universities must comply and prepare a Biennial Review or written report on the programs and policies for preventing the illegal use of alcohol and other drugs in order to determine the effectiveness of its prevention program, as well as identify and implement required changes. This report also ensures compliance on a consistent basis with the disciplinary processes established in the following institutional policy called in Spanish ***"Normativa para una Universidad Libre de Alcohol, Drogas y Tabaco"*** published in the university's website under *"Seguridad y Prevención"* and also under *"Información al Consumidor"*.

This document encompasses academic Years 2017 to 2019. The information contained in it is updated every two (2) years.

The document is available through the website and a hard copy can be requested at any of the following offices:

- Office of the Director of each campus
- Office of the Dean of Students
- Office of Student's Services

Process of Notification and Disclosure to Students of the *Policy for a Community and a Workplace and Study Environment Free of Drugs, Alcohol, and Tobacco*

The Policy for a University Free of Alcohol, Drugs and Tobacco is distributed among all students officially enrolled in the different academic levels and educational modalities. The dissemination methods used are:

➤ **Group Orientation Activities for First-Year Students**

- **Office Responsible:** Dean of Students / Director of Campus or Branch
- **Activity:** Academic Orientation Week for First-Year Students (freshmen)
- **Dates:** Beginning of each academic terms

Disclosure method: Each student received a data "usb bracelet" storage device with all required documents to be disclosed to students, prospects, parents and to all general community. The students sign the attendance sheet of the above activity and is use as an acknowledgement of receipt.

Publication on Caribbean University website

Offices Responsible: The Office of Compliance and Monitoring in accordance with the Communications office and Dean of Students, annually review the policies, procedures and normative published in the university's website to ensure that all current documents are posted in the required area.

- *Period of Review: October of each academic year*

The University publishes the Standards, Policies and Regulations of the Institution in its Disclosure Website, at the following address: www.caribbean.edu. The

"Normativa para una Universidad Libre de Alcohol, Drogas y Tabaco", can be find under www.caribbean.edu/seguridadyprevencion and under www.caribbean.edu/informacionalconsumidor.

Distribution of Information Pamphlet on Regulations, Administrative Orders to Students and Staff (Student Right-To-Know and Campus Security Act)

- The Office of Registrars at Central Administration is responsible to distributed the "Ferpa Requirements" to all students through the institutional's email and sent during each academic term.
- The Directors of Bayamón, Carolina, Vega Baja and in coordination with the Dean of Students distributes the Regulations, Administrative Orders to Students and Staff via email to students, faculty and administrative

employees. This document provides information on institutional policies, including the *Policy for a Community and a Workplace and Study Environment Free of Drugs, Alcohol, and Tobacco, Annual Security Report and the Student Handbook*.

- 4/10
EG
HAW
SHT
- a. The Office of Human Resources is responsible to submit the above documents to faculty and administrative employees of the University.

■ **Submission of Documentations:** During the month of October of each academic year

(1) **Student Service Fairs**

The Dean of Students in coordination with the Directors of the campuses and with the Counselors conduct a Student Service Fair twice a year in order to inform students about the student services offered by the University and those services offer through the "Health office" established in each campus. In addition, Informative material is provided at the activity regarding the University website where they can have access to different online services and to the Policies and Regulations of the Institution; guidance on the services available professional counseling services and drug and alcohol prevention activities.

■ **Dates:** During the second month of each semester

Informational Pamphlet: *What You Should Know about Drugs*

The Information Pamphlet: *Policy for a Community and a Workplace and Study Environment Free of Drugs, Alcohol, and Tobacco*

This document contains information about:

- ✚ Institutional rules and disciplinary measures on the use of drugs, alcohol and tobacco
- ✚ Definitions
- ✚ Scope of the Policy
- ✚ Disciplinary and Possible legal Sanctions
- ✚ Security Measures
- ✚ Legal Base
- ✚ Support and Quality of Life Program
- ✚ Support Programs in the Community
- ✚ Support Centers and Public and Private Treatments
- ✚ Drugs, Alcohol and Tabaco and their effects on health

(2) Vice-President of Academic and Student Affairs

Complying with the federal regulations and fulfilling the mission and vision of the university, the Vice Presidency has included in the general course that all students at Caribbean University have to take during its first academic term and called "*Introduction and Adjustment to University Life*", included the theme "*Use*

and abuse of drugs, alcohol and energy drinks" to create awareness among our students of the harm they cause if they use them. Please refer to "*Prontuario – Introducción y Ajuste a la Vida Universitaria*".

(3) Student's Activities

Activities carried out on the Prevention of Drugs, Alcohol and Tobacco

2016-2017 Academic year

Activity	Date	Campus	Participants
Drug and Alcohol Prevention Orientation	March 15, 2016	Carolina	25
Health Fair	October 26, 2016	Bayamon	83

2017-2018 Academic year

Activity	Date	Campus	Participants
Sexual Transmission Prevention Conference	February 6, 2018	Carolina	36
"Healthy Relations, No Drugs" conference	February 8, 2018	Vega Baja	25
Drug and Alcohol Prevention Orientation	March 6, 2018	Carolina	27

Clarification - The activities scheduled for the semester of August 2017 were canceled due to the devastation suffered by the hurricanes of Irma and Maria.

The resources contacted to offer workshops and conferences, canceled for attending the emergencies of their companies and areas of residence.

2/18
EG
NW
2018 Academic Year*

Activity	Date	Campus	Participants
Information table on Prevention Programs Drug and Alcohol, Tobacco	September 10, 2018	Bayamón	77
Drug and Alcohol Prevention Orientation	September 19, 2018	Carolina	43
Information table on Drug, Alcohol, and Tobacco Prevention Programs	October 11, 2018	Vega Baja	23
Conference on the Effect of Drugs and Alcohol on the Social Environment	November 14, 2018	Ponce	37

*Updated data on November 14, 2018

Process of Notification and Disclosure to Employees on the *Policy for a Community and a Workplace and Study Environment Free of Drugs, Alcohol, and Tobacco*

The Office for Human Resources provides information about Institutional Policies, including *Policy for a Community and a Workplace and Study Environment Free of Drugs, Alcohol, and Tobacco*, to all employees using the following dissemination strategies:

- ✚ New Employee Orientation
- ✚ Health Fair
- ✚ Administrative Manual

The Director of Human Resources publishes all Policies and Forms on the university's website as part of the services available to employees. The information is available in the Human Resources area.

Also the Director of Human Resources sends the *Policy for a Community and a Workplace and Study Environment Free of Drugs, Alcohol, and Tobacco* by e-mail to all employees (administrative and facultative). In that email, employees are provided orientation regarding the purpose of the established policy and the institutional commitment to promote a healthy work and study environment.

Prevalence of Drugs and Alcohol Use and Prevalence of Criminal Incidents

The Office of Institutional Security collects information about reported criminal incidents.

- ❖ During the years 2015 through 2017, no incidents or fatalities related to drugs were reported, and one (1) incident of alcohol was reported in Bayamon campus.
- ❖ In this timeframe, there were no arrests reported for liquor law violations or for violations of drug-related laws. This information is obtained from the Incident Report (Student Right-To-Know and Campus Security Act) prepared annually.

2/13
EG
now
any

Data Compilation (CORE - Alcohol and Other Drug Survey Data Study) and Data from Other Surveys

Caribbean University belongs to the organization *Consortio de Recursos Universitarios Sembrando Alianza de Alerta a las Drogas, el Alcohol y la Violencia* (Consortium of University Resources Growing an Alliance Alert towards Drugs, Alcohol and Violence; CRUSADA, for its acronym in Spanish).

The universities that belong to this consortium administer the **CORE Study - Alcohol and Other Drug Survey Data** among the student communities in order to collect information on the lifestyles of students at institutions of higher

education in Puerto Rico. The CORE Study aims to gather information that will help to establish a profile of the lifestyles of our university student population.

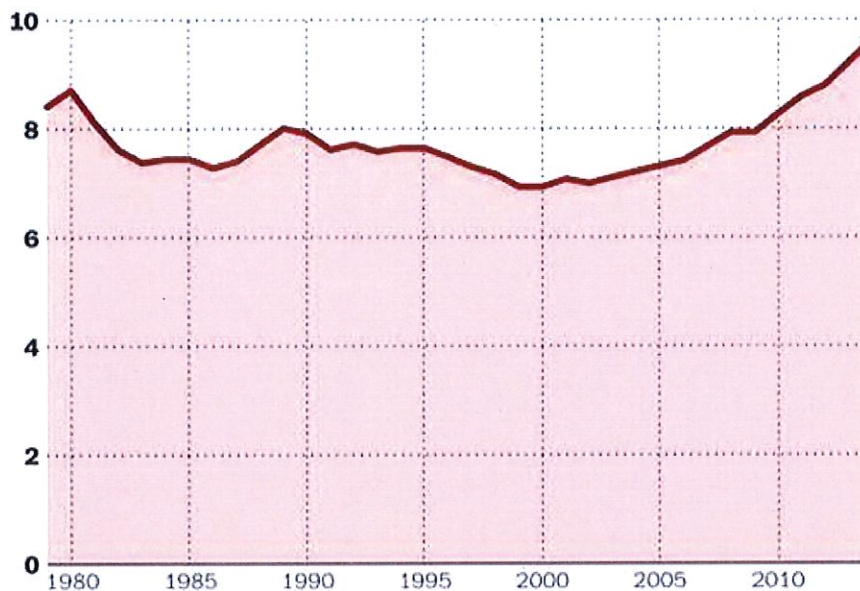
During the end of the 2018 spring semester, the University where complete a survey to students of our four (4) campuses with the expectation of obtaining information from them of who consume alcohol or drugs, or smoke.

- 2/10
EG
10/11
AM
- The survey, ***Survey on the Consequences of the Use and Abuse of Alcohol***, will be done with the purpose of establishing parameters, training and conference on prevention in these areas and thus serve more effectively our students.
 - Also with the expectation to obtain information on students' level of knowledge regarding the consequences of the use and abuse of alcohol.
 - Moreover, after receiving the following information and statistics from the Department of Health of Puerto Rico were they have established:
 - Substance abuse is considered one of the most pressing public policy issues today. One of the peculiarities of the phenomenon of substance abuse is its continuous flow of change in usage patterns. Query Juvenile is responsible for monitoring these changes in substance use patterns among young people, as well as risk factors and protection associated with them. In addition, it collects data on participation in prevention programs and behaviors in young school children such as violence, indicators of mental health disorders and sexual behavior.

- The substance most used by adolescents at some time in their life was alcohol (52.9%), followed by tobacco (10.9%).
- 14.2% of students reported having used some other substance at some time in their life. Of these, the substances
- Most commonly reported were marijuana (9.5%), inhalants (4.5%) and non-prescription pills (4.0%). The
- Males reported more frequently the use of marijuana, inhalants, cocaine and designer drugs than females.

Alcohol deaths reach a 35-year high

Deaths from alcohol-induced causes (excluding homicides, drunken driving and other accidents indirectly related to alcohol), 1979-2014, per 100,000 people



"Alcoholism occurs when there are signs of physical addiction to alcohol and continues to drink, despite problems with physical health, mental health and social,

family or work responsibilities." Alcohol can control life and relationships of the person, according to the researchers.

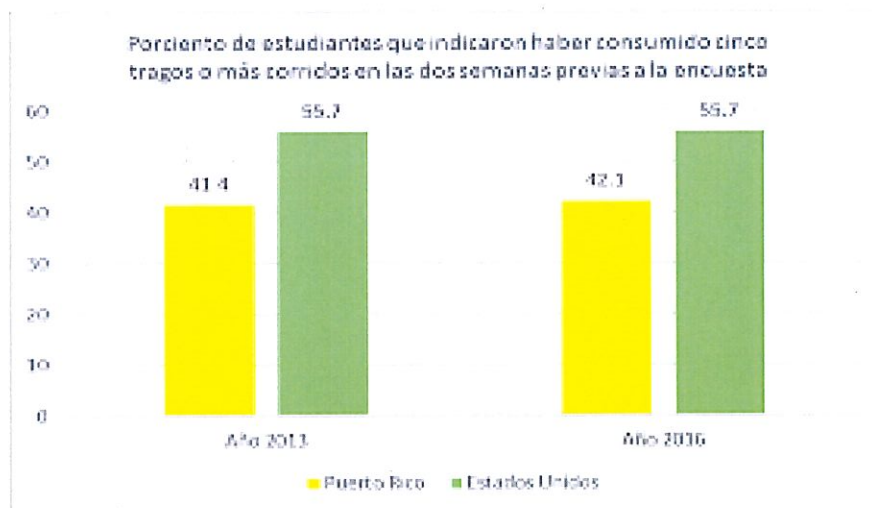
Use of Drugs and Alcohol

From 15 to 64 years old and during the last year, 2017



Percentage of Students

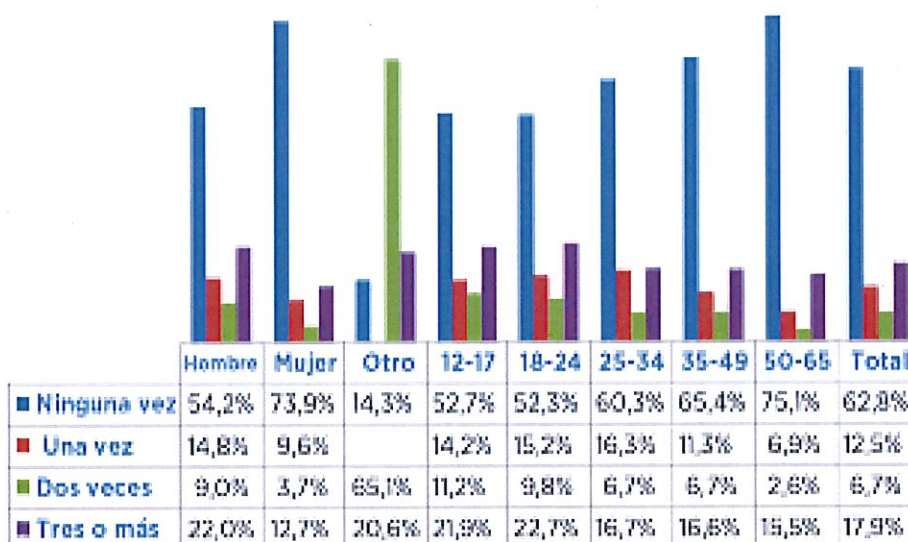
Indicate the use of alcohol during the previous two weeks of the survey



Campaign of Awareness of the Use of Alcohol



Use of Drugs



➤ Substance abuse is considered one of the most pressing public policy issues today. One of the peculiarities of the phenomenon of substance abuse is its continuous flow of change in usage patterns. Query Juvenile is responsible for monitoring these changes in substance use patterns among young people, as well as risk factors and protection associated with them. In addition, it collects data on participation in prevention programs and behaviors in young school children such as violence, indicators of mental health disorders and sexual behavior.

- The substance most used by adolescents at some time in their life was alcohol (52.9%), followed by tobacco (10.9%).
- 14.2% of students reported having used some other substance at some time in their life.
 - ❖ Of these, the substances most commonly reported were marijuana (9.5%), inhalants (4.5%) and non-prescription pills (4.0%).
 - ❖ The males reported more frequently the use of marijuana, inhalants, cocaine and designer drugs than females.

The data obtained was used to strengthen the educational campaigns carried out by the faculty and dean of students, regarding the use and abuse of alcohol on the roads.

Policy for a Community and a Workplace and Study Environment Free of Drugs, Alcohol, and Tobacco

The purpose of the *Policy for a Community and a Workplace and Study Environment Free of Drugs, Alcohol, and Tobacco* is to promote a study and work environment free from the use, influence, sale, possession and/or distribution of controlled substances or alcohol at institutions, their grounds and at official activities conducted within and outside institution.

EG
The *Policy for a Community and a Workplace and Study Environment Free of Drugs, Alcohol, and Tobacco* strictly prohibits students, faculty and employees from using, consuming, selling, distributing, being in possession of and/or being under the influence of alcohol or any controlled substance during working hours within or outside of work or student areas, or at activities hosted by the Institution. Any student or employee who engages in this conduct shall be considered in violation of this Policy. As a result, sanctions shall be applied as per the corresponding federal and local applicable legislation and in accordance with the rules stipulated in the *Human Resources Manual* and the *Student Handbook*.

Procedure for Reporting Criminal Acts and Violations of Institutional Policies and Regulations

The persons in charge of security at our university are the Director of Safety, members of the Institutional security committee and the University Security Officers. These people are trained to handle any situation in which students and employees may require assistance. It is the responsibility of the university community to notify the Office of the Director or University Security whenever they have knowledge of any hazardous situation that presents a risk to life, safety or property. When the situation is related to a violation of the Student Regulations, the Director of Safety will collect the information and send the report to the Dean of Student Affairs. When the situation is related to an employee, the report will be sent to the Human Resources office. The Director of Safety in coordination with the Title IX Coordinator will conduct an investigation and notify the Municipal or State Police for appropriate action, if necessary.

Description of the Drug, Alcohol and Tobacco Prevention Program

The University recognizes that the use or abuse of alcohol, tobacco and illegal drugs can cause serious risks to physical and emotional health, as well as alter judgement and the ability to make choices, which can lead to dangerous or high risk behaviors, in addition to the serious problems these have on health, family and society.

The Vice-presidency of Academic and Students Affairs in coordination with the Director of the campuses and the Human Resources office and its components carry out educational activities for the prevention of drugs and alcohol abuse. The overall objective of the program is to educate students regarding the risks and consequences of drug and alcohol consumption, in addition to helping the overall development of students through the strengthening of social skills to avoid high-risk situations associated with consumption and through the promotion of healthy lifestyles. The specific objectives are:

- 
- ✓ Disclose information on institutional policies and sanctions on the use of alcohol, drugs and tobacco.
 - ✓ Disseminate information on the legal consequences of the use of alcohol, drugs and tobacco.
 - ✓ Provide information regarding the effects on health of the use of alcohol, drugs and tobacco.
 - ✓ Provide students with tools for the development of social and personal skills as protective factors.
 - ✓ Develop leadership among university students.

Some of the strategies employed are:

- ✓ Offering educational workshops, lectures and conferences
- ✓ Development and distribution of informational material
- ✓ Information booths (tables)

- ✓ Prevention fairs
- ✓ Educational campaigns
- ✓ Social network marketing campaigns
- ✓ Early Alert Faculty Referral System
- ✓ Development of student associations

Employee Services

Caribbean University employees have the Employee Assistance Program (PAE, for its acronym in Spanish) at their disposal, through which they can gain access to assessment, treatment and rehabilitation services. PAE services are coordinated by the Human Resources.

Recommendations on Evaluation of Services

Some recommendations to be considered for implementation for improving services and not limited are:

- ✓ Increase publicity on the services available, develop an internal assessment instrument on the services and develop tools that allow for the compilation of statistical data regarding the services offered and the reasons for requesting services.

[Handwritten signature]
- Enero/2018
[Handwritten signature]
R. Quintana Rondero
[Handwritten signature]

EXHIBITS

NORMATIVA PARA UNA UNIVERSIDAD LIBRE DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

I- Propósito

Caribbean University está comprometida con la exaltación del desarrollo intelectual y ético de la comunidad universitaria, y cumpliendo con su compromiso de promover un ambiente seguro y de alta calidad de vida para sus estudiantes, empleados, profesores y visitantes ha establecido esta Normativa para una Universidad libre de Alcohol, Drogas y Tabaco.

Esta normativa de prevención y orientación se establece cumpliendo con los estándares requeridos en la Acta de Oportunidad de Educación Superior (*Higher Education Opportunity Act*) y por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, que establece que toda institución educativa que reciba fondos del gobierno federal tiene que establecer parámetros para trabajar con los problemas ocasionados por el uso y abuso del alcohol, las drogas y el tabaco. Aquella institución que no cumpla con este requisito podrá estar sujeto a ser multada o hasta perder su elegibilidad para recibir fondos federales.

Su aplicabilidad responde a toda la comunidad universitaria, entiéndase, estudiantes, empleados administrativos y profesores, a los que soliciten admisión a la Universidad o empleo, a los que participan de las actividades desarrolladas o auspiciadas por la Universidad, a los suplidores y contratistas independientes que ofrecen servicios para la institución.

La distribución de esta normativa será a través del envío por correo electrónico a todos los estudiantes, empleados y profesores anualmente. De igual manera, habrá copias disponibles en las Oficinas de Servicios Estudiantiles de cada recinto o centro de la Universidad. Además, el Decanato de Asuntos Estudiantiles y la Oficina de Recursos Humanos tendrán la responsabilidad de la revisión del documento cada dos años y someter sus recomendaciones a la Oficina de la Presidenta para su evaluación y determinación.

II- Definiciones

- (1) Caribbean University – Institución de educación superior con fin no lucrativo e incorporada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que ofrece programas académicos a nivel técnico, subgraduado y graduado (maestría y doctorado). Con recinto en Bayamón, y tres centros en Carolina, Vega Baja y Ponce.
- (2) Predios de Caribbean University – Las áreas y localidades arrendadas o de las que es dueño la Universidad; incluyendo los lugares donde se ofrecen servicios, clases o se realiza trabajo por empleados regulares o aquellos subcontratados para completar una tarea en específico. Incluyendo y no limitándose, a las áreas de estacionamiento, áreas verdes y las áreas recreativas que están a la disposición de los estudiantes, empleados, profesores, visitantes y contratistas independientes.
- (3) Comunidad Universitaria – Es el grupo de personas que laboran (administrativos y facultativo) o estudian en el recinto de Bayamón, o en los centros de Carolina, Vega Baja o Ponce.
- (4) Actividades Oficiales de Caribbean University – Son aquellas actividades autorizadas por la Universidad, celebradas dentro o fuera de sus predios.
- (5) Uso y Abuso – Se considera el consumo casual, habitual o excesivo de las bebidas alcohólicas, drogas (no recetada por un médico), o tabaco.
- (6) Alcohol o bebida alcohólica – Son aquellas bebidas para consumo humano que contenga alcohol, ya sea por fermentación o destilación, y cuya fabricación, suministro, venta o uso esté reglamentado por la Ley número 143 del 30 de junio de 1969 y conocida como “Ley de Bebidas de Puerto Rico”.
- (7) Drogas – Es cualquier sustancia controlada y considerada ilegal por las leyes estatales de Puerto Rico o por las leyes federales de los Estados Unidos de América, y no utilizada con fines médicos. Pueden y no se limitan, a alterar el funcionamiento normal del cuerpo, la mente, sistema nervioso, la conducta y hasta los sentimientos de las personas.
- (8) Tabaco – Materia prima que proviene en parte o totalmente de una hoja de una planta. Contiene nicotina, un ingrediente psicoactivo altamente adictivo.

Cuando se usa durante un periodo largo, el tabaco y los químicos conexos, como el alquitrán y la nicotina, pueden incrementar el riesgo de muchos problemas de salud.

- (9) Dependencia – Cuando el uso de alcohol, drogas o tabaco causa al usuario una dependencia física o psicológica, en que la persona pierde la capacidad de autocontrol por el uso de éstas.
- (10) Prescripción o receta – Es una orden completada por un doctor en medicina autorizada para completar una receta médica.
- (11) Estudiante – Son aquellas personas que ha sido admitida y matriculada oficialmente en cualquiera de los términos académicos y en cualquiera de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.
- (12) Empleado – Se consideran aquellas personas contratadas con el fin de realizar una tarea administrativa o académica, a tiempo parcial, regular, o temporero en la Universidad.
- (13) Programas de Orientación y Prevención Institucionales – Son aquellos programas y actividades planificadas anualmente para divulgar, orientar y discernir información con el propósito de educar y concientizar sobre el uso y abuso de drogas ilegales, alcohol y tabaco.
- (14) Decanato de Asuntos Estudiantiles – Es la autoridad universitaria responsable de organizar, dirigir, supervisar y auspiciar los asuntos estudiantiles incluyendo la estructuración de las organizaciones estudiantiles de la Universidad. Además, es responsable de desarrollar, distribuir y supervisar las diferentes normativas y políticas relacionadas a los estudiantes matriculados en la institución.
- (15) Centro Integral de Orientación y Servicios al Estudiante (CIOSE) – Tiene como objetivo apoyar la gestión académica para que el estudiante pueda alcanzar su meta universitaria y profesional. Está adscrito al Decanato de Asuntos Estudiantiles.
- (16) Oficina de Recursos Humanos – Es la oficina administrativa a quien esta normativa encomienda para atender los asuntos con el personal administrativo y académico.

- (17) Comité de Seguridad – Es el comité en el cual la Presidenta de la Universidad le ha designado la responsabilidad de establecer, distribuir y supervisar las políticas, normativas y procedimientos relacionados a la seguridad, programas de prevención sobre los diferentes temas incluidos en Título VII, IX y en la Acta de Jeanne Clery. Este comité es Presidido por el Vicepresidente de Finanzas y Asuntos Administrativos.

III – Alcance de la Normativa

La Universidad ha adoptado una filosofía de cero tolerancia al uso de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias controladas no recetadas, y al tabaco en los predios de su recinto y centros, o en actividades oficiales o auspiciadas y controladas por Caribbean University, realizadas dentro o fuera de sus predios.

- (1) Se prohíbe estrictamente a los empleados y estudiantes de la Universidad a utilizar, consumir, vender, distribuir, regalar, poseer o estar bajo la influencia de alcohol o de alguna sustancia controlada no recetada.
- (2) Es inaceptable la fabricación, distribución y transporte de drogas ilícitas en sus campus universitarios, o en actividades auspiciadas fuera de sus predios. De igual manera, el uso, posesión o venta de sustancias ilegales en sus campus y en cualquier dependencia o actividades educativas, atléticas o co-curriculares.
- (3) Se prohíbe el uso de tabaco, cigarrillo y cigarrillo electrónico dentro de los predios de sus campus. Entiéndase, salones de clases o conferencias, anfiteatros, oficinas, laboratorios, auditorios, pasillos, escaleras, áreas verdes, áreas recreativas y estacionamientos. No se destacará áreas de fumar dentro del recinto de Bayamón o en sus centros de Carolina, Vega Baja o Ponce.
- (4) En situaciones en que un empleado o estudiante demuestre las conductas ya identificadas por el uso y abuso de las mismas, y la actividad es realizada dentro de los predios de la Universidad, se referirá a la Oficina de Enfermería para su evaluación y no podrá regresar a la actividad o área de trabajo hasta que su conducta se normalice. De igual manera, si la actividad se realizada fuera de los predios de la Universidad, el empleado o estudiante tendrá que salir de la actividad y de ser necesario, algún representante de la Universidad se asegurará de que pueda llegar a su residencia sin poner en peligro su vida o la de otros.
- (5) Los estudiantes atletas de la Universidad además de cumplir con esta normativa se les prohíbe terminantemente el uso de esteroides anabólicos con la intención

de mejorar su ejecutoria en sus respectivos deportes. El uso de esteroides por requisito de algún tratamiento médico, se regirá por el reglamento establecido por la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI). Además, de tener que someterse a las medidas disciplinarias establecidas en esta normativa, podría perder sus beneficios parcial o completamente e incluyendo cualquier ayuda o beca atlética otorgada.

- (6) Se prohíben los anuncios de bebidas alcohólicas o de tabaco dentro de los predios de la Universidad o en actividades desarrolladas por la Universidad fuera de sus predios.

IV- Medidas Disciplinarias

Toda persona, entiéndase estudiante o empleado, que incurra en conducta inapropiada e incumpliendo con los parámetros establecidos en esta normativa, se les aplicara las medidas disciplinarias que respondan a la gravedad de la violación cometida y a la frecuencia de la misma.

(1) Entrevista Informal

- a. El supervisor del empleado (administrativo o facultativo) atenderá la primera violación en conjunto con la Oficina de Seguridad mediante una entrevista informal para discutir los hechos presentados y repasar los requisitos establecidos en esta normativa.
- b. Dependiendo de la acusación y de la gravedad de los hechos, se podría proceder con una amonestación escrita.

(2) Amonestación Escrita

- a. Se le citará al estudiante o empleado para entregarle por escrito los cargos y evidencia que sostiene la violación a esta normativa.
- b. Si los cargos son contra un empleado o profesor, en la entrevista administrativa participará su supervisor inmediato y la Directora o su representante de la Oficina de Recursos Humanos.
 - i. En esta entrevista administrativa se evaluará la situación, violaciones y evidencias de los hechos. Dependiendo de la severidad del caso, se determinará la sanción al emplead@, lo cual podría

incluir una amonestación por escrito y con copia a su expediente en la Oficina de Recursos Humanos, suspensión o expulsión.

- ii. Se le dará la oportunidad de una audiencia para la evaluación de los hechos y evidencia, aceptar o negar la violación y podría asistir con representación legal contratada y pagada por el empleado.
 - iii. En la entrevista administrativa, la Directora de Recursos Humanos o su Representante podría referir al empleado a un programa de rehabilitación para asistirle en su proceso de recuperación. La aceptación del empleado señalado, podría ayudarle a mantener su posición como empleado administrativo o facultativo de la Universidad.
- c. Si los cargos son en contra de un estudiante, en la entrevista administrativa participará la Decana de Asuntos Estudiantiles o su Representante, Director de los centros de Carolina, Vega Baja o Ponce o su Representante, Director del Centro Integral de Orientación y Servicios Estudiantiles (CIOSE) o su Representante y un Profesor.
- i. En esta entrevista administrativa se evaluará la situación, violaciones y evidencias de los hechos. Dependiendo de la severidad del caso, se determinará la sanción al estudiante, lo cual podría incluir una amonestación por escrito y con copia a su expediente permanente y custodiado por la Oficina de Registro, suspensión o expulsión.
 - ii. Se le dará la oportunidad de una audiencia para la evaluación de los hechos y evidencia, aceptar o negar la violación y podría asistir con representación legal contratada y pagada por el estudiante.
 - iii. En la entrevista administrativa y si el estudiante acepta, el Director del CIOSE o su Representante lo podría referir a un programa de rehabilitación para asistirle en su proceso de recuperación. La aceptación del estudiante, podría ayudarle a mantener su estatus de estudiante regular en la Universidad.
 - iv. Si fuese un estudiante atleta, además de cumplir con los parámetros establecidos en estas medidas disciplinarias también tendrá que cumplir con los requisitos establecidos por la LAI, sobre este particular.

(3) Despido o Expulsión

- a. Se le informará por escrito de los cargos de los cuales fue acusado, detalle de la evidencia y testimonios que apoyarán el despido del empleado o la expulsión del estudiante.
- b. Tanto el empleado como el estudiante, tendrá la oportunidad de una audiencia (cumpliendo con la fecha estipulada en el escrito de los cargos), para presentar evidencia a su favor y hasta testigos que apoyen su argumento.
- c. Dependiendo de la gravedad y seriedad de los cargos señalados, la Oficina de Seguridad de la Universidad tendrá la responsabilidad de informarlo a la Policía Estatal de Puerto Rico para su evaluación y determinación.
- d. Si el empleado o estudiante acepta que necesita ayuda para superar su adicción tanto la Oficina de Recursos Humanos como el CIOSE podrían referirlo a los diferentes programas de rehabilitación que existe en la comunidad, sin ningún compromiso que el empleado será re-empleado o el estudiante será re-ingresado en la Universidad.

V- Medidas de Seguridad

El Comité de Seguridad Institucional ha establecido las siguientes medidas para asegurar la seguridad dentro de los predios de la Universidad o en actividades institucionales fuera de la misma.

- (1) Se reserva el derecho de llevar a cabo registros preventivos o cuando exista motivo o sospecha para verificar la posesión de drogas o sustancias controladas no recetadas o el uso de alcohol entre miembros de la comunidad universitaria y sus visitantes. Estos registros pueden llevarse al azar o durante actividades organizadas o apoyadas por la Universidad.
- (2) El Decanato de Asuntos Estudiantiles en conjunto con el CIOSE, implementarán actividades y programas de prevención y seguridad para combatir los problemas relacionados con el uso y abuso de alcohol, drogas y tabaco.

- (3) Se podría utilizar y no limitarse a utilizar otros medios para detectar la existencia o posesión de drogas o de sustancias controladas, tales como artefactos electrónicos o perros entrenados y supervisados por la Policía Estatal de Puerto Rico.
- (4) Se le podría solicitar a cualquier persona, entiéndase empleado, profesor o estudiante, y que manifieste o aparenta estar intoxicada bajo la influencia de bebidas alcohólicas, o cuya conducta sea impropia o indecorosa, someterse a una prueba de alcohol o de uso de drogas. En algunos casos, la persona o las personas podrían ser referidas a la Oficina de Enfermería.

VI- Base Legal

- (1) Ley número 40, del 3 de agosto de 1993, enmendada el 2 de marzo de 2007 – Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en determinados lugares públicos y privados.
- a. Vehículos de transportación pública
 - b. Edificios públicos y privados
 - c. Salones de clases, salones de actos, bibliotecas, pasillos, comedores escolares, cafeterías, y servicios sanitarios de los planteles escolares, en todas las instituciones públicas y privadas, y a todos los niveles de enseñanza.
 - d. Museos
 - e. Centros de cuidado de niños
 - f. Restaurantes
- (2) Ley número 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada hasta el 1 de agosto de 2002 – Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico.
- (3) Ley Número 22 del 1 de enero de 2000 – Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico
- a. Artículo 7.01 – Declaración de propósitos y regla básica, constituye la posición oficial y política pública del Gobierno de Puerto Rico que el manejo de vehículos de motor en las vías públicas bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas, constituye una amenaza de primer orden a la seguridad pública.

- b. Artículo 7.02 – Manejo de vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes
 - c. Artículo 7.03 – Manejo de vehículos de motor bajo los efectos de drogas o sustancias controladas
- (4) Ley Número 59 del 8 de agosto de 1997 - Ley para Reglamentar las pruebas de Detección de Sustancias Controladas en el Sector Laboral Privado.
- a. Para reglamentar o facilitar las pruebas de detección de sustancias controladas en el sector laboral privado, mediante el establecimiento por parte del patrono, de programas de pruebas para detectar el uso de sustancias controladas.
- (5) Drug Free School and Communities Act, amendment of 1989 (Public Law 101-226), approved by December 12, 1989
- (6) Drug Free Workplace Act of 1988 (Public Law 100-690), approved by November 18, 1988
- (7) Ley número 80 del 30 de mayo de 1976, según enmendada, conocida como la Ley de Despidos Injustificados

VII- Apoyo y Programa de Calidad de Vida

Siguiendo la filosofía humanística de nuestra Universidad e independientemente de la medida disciplinaria que se le aplique al empleado o al estudiante, se le proveerá un Directorio con los Programas y Centros de Rehabilitación asociados al uso y abuso de sustancias controladas y no medicadas, drogas, alcohol, tabaco y manejo de emociones. De igual manera, el directorio también les detallará lo que deben saber sobre las causas y los efectos perjudiciales causados por las drogas, bebidas alcohólicas y tabaco.

Como institución universitaria tenemos la fiel responsabilidad de crear conciencia que las drogas, alcohol y el tabaco no deben ser opciones a difíciles circunstancias o situaciones desde el aspecto personal, familiar o social. Por el contrario, debemos preservar una salud física y mental excelente, para así servir o educar a nuestros estudiantes, y en el caso de los estudiantes que puedan finalizar sus metas universitarias.

VIII- Oficinas de Apoyo 787-780-0070

- (1) Centro Integral de Orientación y Servicios al Estudiante (CIOSE)
 - a. Recinto de Bayamón ext. 1-1740, 1744, 1746
 - b. Centro de Carolina ext. 2-2160
 - c. Centro de Vega Baja ext. 3-3160
 - d. Centro de Ponce ext. 4-4159, 4160, 4161
- (2) Centro de Ayuda y Servicios a la Comunidad (CASC)
 - a. Recinto de Bayamón ext. 1012, 1019, 1020
- (3) Oficina de Seguridad
 - a. Recinto de Bayamón ext. 1190, 787-999-8257, 787-679-5067
 - b. Centro de Carolina 787-600-1693
 - c. Centro de Vega Baja 787-692-2662
 - d. Centro de Ponce 787-221-4826

IX- Disponibilidad de esta Normativa

Cualquier persona que desee obtener copia de esta *Normativa para una Universidad Libre de Alcohol, Drogas y Tabaco* puede obtenerla visitando la página electrónica de la Universidad <http://www.caribbean.edu/seguridad>; que es bajo el icono de “Seguridad” y dentro del Informe de Seguridad del año académico que aparece bajo la sesión de “Información al Consumidor”. De igual manera, puede obtener copia en las Oficinas de Servicios Estudiantiles en el recinto y en sus centros; en el Decanato de Asuntos Estudiantiles y en la Oficina de Recursos Humanos ubicados en el Edificio Dr. Ángel E. Juan.

X- Vigencia

Esta normativa fue re-evaluada y reafirmada su vigencia en reunión del Comité de Seguridad Institucional llevada a cabo el jueves 31 de agosto de 2017.

Centros de Apoyo y Tratamientos Públicos y Privados

(1) Alcohólicos Anónimos (Información, talleres y asistencia para el problema del alcoholismo)

- www.aa-pr.org 787-704-1634
- Distrito Metro 787-786-8287
- Distrito Norte 787-862-2311
- Distrito Este 787-745-0217
- Distrito Sur 787-259-2424

(2) Intervenciones de Crisis, Drogadicción, Salud Mental y Alcoholismo

- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
 - 787-763-7575
 - 1-800-981-0023 Línea PAS, Programa Integrado de Intervención en crisis
- Centro de Salud Mental – Hospital Regional Ramón Ruíz Arnau, Bayamón
 - 787-740-1925 – emergencias
 - 787-786-7373
- Hospital de Psiquiatría Ramón Fernández Marina, Centro Médico Río Piedras
 - 787-766-4646
- Hospital San Juan Capestrano www.sjcapestrano.com
 - 1-888-967-4357 (acceso las 24 horas)
 - 787-760-0222
 - 787-625-2900
 - Bayamón 787-740-7771
 - Manatí 787-884-5700
 - Centro ambulatorio de niños y adolescentes Guaynabo 787-708-6323
 - San Juan 787-725-6000
 - Carolina 787-769-7100
 - Coto Laurel, Ponce 787-842-4070
 - Caguas 787-745-0190
- First Hospital Panamericano
 - 787-739-5555 x436
 - 1-800-981-1218 (acceso las 24 horas)
 - Manatí 787-854-0001
 - Cidra 787-739-555 x445, x401
 - Hato Rey 787-758-4845
 - San Juan 787-945-5068
 - Ponce 787-842-0045
- Centro Madre Dominga Casa Belen, Inc.
 - Ponce 787-290-3627
- Centro de Tratamiento para Adultos
 - Edificio C, Hospital de Ponce 787-284-1230
- Centro Interdisciplinario de Salud Mental (CISME), Ponce
 - 787-453-8666
- Fundación UPENS, Inc.
 - Centro El Camino, Vega Baja 787-807-1067
 - Centro de Bayamón 787-883-3345
- INSPIRA

- Bayamón 787-995-2700 x421 x437
- Hato Rey 787-753-9515
- Torre Auxilio Mutuo 787-296-0555
- Ponce 787-709-4130
- Clínica de Tratamiento Psicoterapéutico (IOP)
 - Bayamón 787-785-3448
- APS Clinics of Puerto Rico
 - Caguas 787-392-8321
 - Naranjito 787-641-9133
 - Río Grande 787-641-9133
 - Coamo 787-641-0774
 - Guayama 787-641-9133
 - Arecibo 787-313-4189
 - Yauco 787-641-9133
 - Bayamón 787-641-0774
 - Orocovis 787-867-0053

(3) Línea de Crisis y Coordinación de Servicios de Salud Mental

- Teléfonos: 1-800-503-7929 y 1-866-808-4614

(4) Narcóticos Anónimos

- a- Línea de ayuda para los problemas de adicción a las drogas 787-763-5919
- b- Nar-Anon –Programa para familiares y amigos de los adictos 787-281-8243

(5) Clínica para Cesar de Fumar

- a- Asociación Puertorriqueña del Pulmón 787-765-5664

Información recopilada: “Substance Abuse and Mental Health Services Administration”, SAMHSA

Efectos de las Drogas, Alcohol y Tabaco

(1) Efectos de las Drogas

- Los efectos que provocan las drogas son diferentes sobre nuestro sistema nervioso, según los distintos tipos de drogas consumamos. Pudieran ocasionarnos:
 - a- Sentirnos excitantes
 - b- Depresoras
 - c- Acelerar nuestro funcionamiento mental con el riesgo de aumentar los errores
 - d- Lentificar o desacelerar nuestro funcionamiento mental
 - e- Distorsionar situaciones o conversaciones
 - f- Alucinaciones
 - g- Cambios en la percepción de la realidad
- El consumo de drogas tiene consecuencias en el funcionamiento normal de nuestro sistema nervioso y provoca una serie de efectos que alteran nuestras capacidades:
 - a- Modificar la manera de pensar
 - b- Alterar la manera de funcionar
 - c- Relacionarnos con los demás
 - d- Enfrentarnos a los desafíos de la realidad
 - e- Efectos negativos sobre nuestras capacidades físicas y mentales
 - f- Disminuir nuestras destrezas intelectuales, artísticas, atléticas y cualquier otra destreza en la cual nos hemos distinguido
- Las drogas afectan a la salud de quien las toma – Todos los sistemas orgánicos:
 - a- Circulatorio
 - b- Digestivo
 - c- Nervioso
 - d- Endocrino
 - e- En la gran mayoría de los casos, las drogas provocan la aparición de graves trastornos psicosociales
- En casi todos los casos, impactan adversamente la vida del usuario que puede llegar a ser tan o más grave que las enfermedades que lleva asociadas:
 - a- Alteraciones psicológicas
 - b- Conflictos de relación - de amistad, de pareja, con la familia, con los compañeros de estudios o de trabajo
 - c- Trastornos del comportamiento – dificultades de escolarización, problemas laborales, actos delictivos, conflictos legales, accidentes, muertes, etc.

(2) Efectos del Abuso del Alcohol

El abuso del alcohol es un patrón perjudicial de consumo de alcohol que conlleva una gran cantidad de consecuencias negativas en la vida de una persona. Desafortunadamente, debido a que el alcoholismo es una enfermedad progresiva, los síntomas suelen empeorar gradualmente si la persona no recibe el tratamiento necesario.

- Síntomas del comportamiento:
 - a- Incumplir repetidamente con las responsabilidades del trabajo, los estudios universitarios o con el hogar

- b- Participar en conductas riesgosas
 - c- Mentir u omitir información
 - d- Mayor interacción con el sistema legal
 - e- Disminución del desempeño laboral, académico, artístico o atlético
 - f- Funcionamiento ocupacional deficiente
 - g- Aislamiento social – ya los familiares, amigos y compañeros no quieren compartir o socializar con el alcohólico
- Síntomas Físicos
 - a- Falta de coordinación
 - b- Falta de apetito
 - c- Aumento o pérdida de peso
 - d- Arrastrar las palabras al hablar
- Síntomas cognitivos
 - a- Toma de malas decisiones
 - b- Cambios en la personalidad
 - c- Deficiencia de la memoria
 - d- Incapacidad para concentrarse
- Síntomas Psicosociales
 - a- Irritabilidad
 - b- Cambios drásticos en el estado de ánimo
 - c- Estado de ánimo depresivo
 - d- Aumento de la ansiedad
 - e- Hostilidad
 - f- Aumento de la agresión o la ira
- A continuación algunos efectos potenciales que pueden ocurrir cuando una persona desarrolla un problema con el alcohol
 - a- Desarrollo de ciertos tipos de cáncer
 - b- Problemas del corazón
 - c- Enfermedad del hígado
 - d- Daños en el cerebro
 - e- Debilitamiento del sistema inmunológico
 - f- Trastorno de la personalidad
 - g- Esquizofrenia
 - h- Trastorno bipolar
 - i- Trastornos de la conducta

(3)

Efectos Nocivos del Tabaco

El consumo del tabaco, cigarrillo o cigarrillo electrónico es la principal causa de enfermedad, discapacidad y de muerte en el mundo. Cada año mueren más de 5 millones en el mundo a causa del tabaquismo. El hábito de fumar mata a más de 440,000 ciudadanos americanos cada año, más que el total combinado de muertes por alcohol, uso ilegal de drogas, homicidios, suicidios, accidentes automovilísticos y SIDA. Se estima que la mitad de los fumadores muere de una

enfermedad relacionada al consumo del tabaco y que viven en promedio de 10 a 15 años menos que las personas que no son fumadores.

- Las principales causas de muerte por consumo de tabaco son:
 - a- Vinculado directamente a las cataratas y la neumonía (pulmonía)
 - b- Cáncer – se duplica en los fumadores empedernidos.
 - El cáncer del pulmón encabeza la lista de los tipos de cáncer causados por el tabaco, también está asociado con el cáncer de la boca, faringe, laringe, esófago, estómago, páncreas, cérvix, riñones, uretra, vejiga y leucemia mieloide aguda
 - c- Enfermedades respiratorias
 - d- En las mujeres, complicaciones en el sistema de reproducción
 - e- Aumenta sustancialmente el riesgo de enfermedades del corazón, ataques al cerebro y al corazón, risma.
 - f- Causa enfermedad coronaria, principal causa de muerte en los Estados Unidos
 - g- La inhalación pasiva del humo del cigarrillo también aumenta el riesgo de contraer muchas enfermedades, causa aproximadamente 3,000 muertes por cáncer pulmonar entre personas que no fuman y contribuye a más de 35,000 muertes relacionadas con enfermedades cardiovasculares
 - Tristemente contribuye a nuevos y más severos casos de asma infantil

Información Obtenida: Departamento de Salud de Puerto Rico
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
Substance Abuse and Mental Health Services Administration, SAMHSA

Convicción por un Tribunal

Es responsabilidad del estudiante o empleado administrativo o académico informar a la Universidad (si fuese estudiante al Decanato de Asuntos Estudiantiles y si fuese empleado a la Oficina de Recursos Humanos), en un periodo un mayor de diez (10) días laborables de cualquier convicción por un tribunal estatal o federal por violación de un estatuto relacionado con el uso, distribución o venta de drogas, o por situaciones ocasionados por el abuso del alcohol.

- Es importante señalar que si el estudiante no lo informa en el periodo anteriormente señalado podría ser suspendido o expulsado de la Universidad.
- Si fuese un empleado administrativo o académico a tiempo completo o parcial, podría ser suspendido o despedido.
- Si fuese un concesionario o contratista y no informa sobre su convicción, la Universidad se reserva el derecho de cancelar el contrato o sus servicios rápidamente.
- La Universidad podrá asistir al estudiante o empleado a buscar ayuda profesional, si así lo desea y lo expresa al momento de presentar su situación.

Un estudiante que sea convicto por cualquier ofensa bajo las leyes estatales o federales aplicables por la posesión o venta de sustancias controladas no podrá ser elegible para recibir ningún tipo de beca (Federal Pell, Federal SEOG, Teach), préstamos subsidiados o no subsidiados y administrados por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, fondos del Programa de Estudio y Trabajo Federal, durante el periodo que comienza con la fecha de la convicción y finalizando después del intervalo señalado en la siguiente tabla:

<i>Período de Elegibilidad (Efectivo desde el 1 julio 2000)</i>	<i>Posesión de Sustancias Controladas (Drogas No Recetadas)</i>	<i>Venta de Drogas</i>
Primera Ofensa	Un (1) año	Dos (2) años
Segunda Ofensa	Dos (2) años	Indefinido
Tercera Ofensa	Indefinido	Indefinido

Las personas que violen las disposiciones legales vigentes, estarán sujetas a las sanciones legales estatales o federales, que apliquen a su caso. Algunos de las penalidades podrían incluir multas, pérdida de la licencia de conducir, restricción domiciliario, trabajos comunitarios y hasta cárcel. Algunas de las leyes que se podrían aplicar y sin pretender que esta lista sea completa y única, son las siguientes:

- Las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico clasifica la posesión, uso y distribución de drogas (sustancias controladas no recetadas por un médico), como delito grave e impone penas que podrían fluctuar entre uno (1) a cincuenta (50) años de cárcel y \$5,000 a \$50,00 de multa, o una combinación de éstas según la discreción del Tribunal que se esté llevando el caso.
 - a- La variación en la severidad de la pena, dependerá de la clasificación de la droga, cantidades, y otros artefactos que haya tenido el convicto.
 - b- Convicciones previas podrían provocar penalidades más severas o la eliminación de beneficios que tenía el convicto.
- Las leyes estatales prohíben determinadamente la venta y distribución de bebidas alcohólicas a personas menores de dieciocho (18) años.
 - a- Las disposiciones de las leyes incluyen multas, cárcel, o ambas penalidades dependiendo de la discreción del Tribunal en donde se lleve el caso.
- La ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico prohíbe el conducir un vehículo de motor en estado de embriaguez.
 - a- Para conductores menores de los dieciocho (18) años de edad se promueve la política pública de cero tolerancia.

**CARIBBEAN UNIVERSITY
DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEPARTAMENTO DE ARTES LIBERALES**

PRONTUARIO

Título Del Curso	: Introducción y Ajuste a la Vida Universitaria
Codificación	: UNIV 100
Requisitos Previos	: Ninguno
Co requisitos	: Ninguno
Créditos	: Tres (3)
Horas Contacto	: Requiere 45 horas contacto
Prontuario Revisado	: Junio de 2012
Texto Requerido	: Vicerrectoría de Gestión y Desarrollo Estudiantil, Universidad de Santiago de Chile. (2010). Guía de Apoyo Psicológico Universitario. Santiago de Chile, Graficas LOM. ISBN: 978-956-303-089-1 http://www.dps.usach.cl/arch/doc/Libro%20Completo.pdf

Descripción Del Curso

Este curso está diseñado para ayudar al estudiante de nuevo ingreso en su proceso de adaptación al nivel universitario a través de la adquisición de herramientas para el desarrollo de las destrezas necesarias para alcanzar el éxito en su rol como estudiante. El curso busca desarrollar en el estudiante el sentido de pertenencia a través de diversas estrategias de enseñanza aprendizaje y actividades propias del quehacer universitario.

Objetivos

Objetivos Generales

- Reafirmar las metas profesionales.
- Concienciar sobre la importancia de un aprendizaje continuo.
- Identificar los recursos existentes en la Institución.
- Conocer las normas y reglamentos institucionales.
- Desarrollar hábitos efectivos de estudio.
- Adquirir destrezas básicas en el uso y manejo de herramientas tecnológicas.
- Respetar y valorar la diversidad cultural.

Objetivos Específicos

- Identificar y explicar el valor de la educación superior individual y colectiva.
- Identificar sus estilos de aprendizaje mediante las estrategias necesarias para formarse como un líder activo en el aprendizaje.
- Identificar y utilizar los recursos y oportunidades de apoyo académico que ofrece la comunidad universitaria.
- Obtener información sobre los servicios que ofrece la universidad y la manera de acceder a los mismos.
- Identificar metas profesionales, fortalezas y áreas a desarrollar.
- Aprender técnicas de estudio efectivo.
- Trabajar en equipo de manera eficiente.
- Reflexionar sobre la importancia de clarificar sus valores, manejar sus emociones y tomar decisiones adecuadas para su crecimiento personal y desempeño académico.

- Utilizar la computadora como herramienta para obtener y transmitir la información.
- Conocer la misión y visión de la institución, así como las normas institucionales existentes.
- Promover el desarrollo personal y su importancia para un desempeño académico exitoso.
- Utilizar la comunicación oral y escrita para la articulación de ideas, puntos de vista y análisis crítico.
- Desarrollar y aplicar destrezas que contribuyan a las relaciones positivas entre sus compañeros y miembros de la facultad.
- Participar en actividades co-curriculares y extracurriculares que promuevan su desarrollo personal, social y profesional.
- Integrar herramientas tecnológicas y el uso de redes sociales en la educación.

Contenido Del Curso

A. Conoce tu universidad

1. Misión y visión de Caribbean University
2. Manuales y Reglamentos: Reglamento de Estudiantes, Normas de Progreso Académico, Catálogo Institucional y Secuencial.
3. Proceso de Asesoría Académica
4. Administración efectiva de las ayudas económicas.
5. Oficinas de servicio y su ubicación: Admisiones, Registraduría, Asistencia Económica (información Beca Pell, préstamos estudiantiles, otras becas), Recaudaciones, Decanato de Estudiantes, Decanato Académico, Rectoría, Biblioteca, Programa Título V (subgraduado y graduado), Centro Integral de Orientación y Servicios al Estudiante (CIOSE), Centro de Ayuda y Servicios a la Comunidad (CASC), Museo de Arte, Departamento Atlético, Enfermería y Técnico Vocacional.

6. Programas Académicos: Grados Técnicos y vocacionales, Grados Asociados, Bachilleratos, Maestrías, Doctorado (en proceso) y Educación Continua.

7. Diagrama organizacional de Caribbean University.

B. Destrezas básicas del estudiante

1. Uso de la tecnología como herramienta de aprendizaje (aplicaciones de Microsoft Office, Blackboard, Web Advisor, Internet, entre otros)
2. Destrezas de estudio (manejo del tiempo, tomar notas, técnicas para responder exámenes, organización del medio ambiente)
3. Identificar diversas destrezas de comunicación escrita en la academia (ensayo, preparación del bosquejo y resumen, monografías, estilo APA, entre otros)
4. Métodos para el análisis, comprensión e interpretación de la lectura; pensamiento crítico.
5. Manejo de emociones y estrés

C. Desarrollo profesional

1. Transición positiva para la integración a la vida universitaria
2. El valor de la preparación universitaria
3. Características de tu carrera profesional
4. Destrezas personales necesarias para una ejecución profesional exitosa (trabajo en equipo, relaciones interpersonales profesionales, etiqueta profesional, vocabulario apropiado, imagen profesional, entre otros)
5. Preparación de un presupuesto
6. Técnicas de entrevista
7. Preparación del resumen o curriculum vitae
8. Aprendizaje mediante el servicio comunitario
9. Comunicación verbal y escrita profesional en diversos medios (correos electrónicos, Facebook, Twitter, My Space, LinkedIn, entre otros)

D. Valores y cualidades personales importantes en la vida académica y profesional

1. Liderazgo

2. Relaciones interpersonales (acoso o “ bullying”, estilos de comunicación efectiva y asertiva -verbal y escrita-)
3. Puntualidad
4. Honestidad académica (derechos de autor)
5. Responsabilidad
6. Motivación
7. Autoestima
8. Establecimiento de metas personales y profesionales
9. Respeto humano y a la diversidad de (género, preferencias sexuales, preferencias religiosas, culturas, entre otros)

E. Calidad de vida – Estudiantes y Profesor(a) seleccionarán de manera participativa cuatro temas de la siguiente lista, según intereses y necesidades:

1. Enfermedades de transmisión sexual
2. Sexualidad responsable
3. Maternidad y paternidad responsable
4. Prevención de violencia en relaciones de pareja
5. Uso y abuso de drogas, alcohol y bebidas energéticas
6. Hostigamiento sexual
7. Trastornos alimentarios
8. Salud integral: física, espiritual y mental
9. Toma de decisiones

Estrategias De Enseñanza

- Conferencias
- Discusión de grupos
- Observación directa
- Ayudas audiovisuales / multi-media (películas, documentales)

- Simulación (juego de interpretación de papeles o “role playing”)
- Solución de problemas
- Ejercicios de práctica
- Mesas redondas
- Conferenciantes invitados
- Aprendizaje colaborativo
- Visitas de campo

Recursos De Aprendizaje

- Computadora

Estrategias De Evaluación y Assessment

- Auto evaluación – pre y post sobre su percepción de su rol como estudiante universitario.
- Diario reflexivo – compilación escrita en forma de diario sobre la experiencia en el curso.
- Análisis crítico – análisis reflexivo sobre su proceso de transición a la vida universitaria.
- Reacción escrita inmediata (“One minute paper”) – sobre un tema en particular; a discreción del/la Profesor(a).
- Tareas específicas por tema – a discreción del/la Profesor(a)
- Presentación oral – a discreción del/la Profesor(a)
- Trabajo escrito – a discreción del/la Profesor(a)
- Análisis de artículos – según los temas discutidos; a discreción del/la Profesor(a)
- Actividad de voluntariado para aprendizaje mediante el servicio (actividad de voluntariado variará según el programa académico de cada estudiante)

- Visita de evaluación progreso académico – evidencia de reunión con Director(a) o Coordinador(a) del Programa Académico al que pertenece el estudiante, para revisar su progreso.
- Asistencia a talleres o conferencias ofrecidos en la comunidad universitaria – para la creación de sentido de pertenencia a través de una experiencia adicional de aprendizaje.
- Portafolio – recoge la experiencia de todos los trabajos realizados durante el curso.
- Rúbricas – cada uno de las técnicas anteriores debe tener su propia rúbrica.

Criterios De Evaluación

P (Aprobado) = 70% o más

NP (No aprobado) = 69% o menos

1. Diario reflexivo	10%
2. Análisis crítico	10%
3. Reacciones escritas inmediatas (“one minute paper”)	10%
4. Tareas específicas por tema	10%
5. Presentación oral	10%
6. Trabajo escrito	10%
7. Análisis de artículo	10%
8. Actividad de voluntariado	5%
9. Visita de evaluación progreso académico	5%
10. Asistencia a talleres	10%
11. Portafolio	10%
TOTAL	100%

Evaluación Diferenciada

Los estudiantes con necesidades especiales o que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con los Orientadores del Recinto y las Unidades Académicas. Éstos guiarán al estudiante sobre cómo solicitar acomodo razonable, según el Procedimiento para Atender Estudiantes con Impedimentos a tono con la Ley ADA (Americans with Disabilities Act) y el Acta de Rehabilitación (93-112). El Procedimiento se encuentra publicado en la página web de Caribbean University (www.caribbean.edu).

Referencias

- Barinaga , E. (2012). Bienestar Psicológico en Universitarios: percepción y satisfacción con la vida. Editorial Académica Española .ISBN: 3847357719
- Cardozo-Ortiz, C. (2011). Tutoría entre pares como una estrategia pedagógica universitaria. (Spanish). *Educación y Educadores*, 14(2), 309-325.
- Davis, J. (2012). Cómo tomas las mejores decisiones en la vida universitaria. (Spanish edition) ebook: Mechoices books:kindle store. ISBN:B007TB5REW
- Donatelle, R. (2010). Health The Basics. Benjamin Publishing Company. Pearson. ISBN: 13:978- 0-321-62640-0.
- Fralick. M. (2012). College and Career Success. 5th ed. Kendall Hunt Publishing. Edition. ISBN-075786589
- Fry, R. (2010). Cómo Estudiar. Mexico, Artgraf Cengage Learning. ISBN:-13:978-1-56414-423-2
- Gómez, M., S., & Farias, P. (2012). El uso académico de las redes sociales en universitarios. (Spanish). *Comunicar*, 19(38), 131-138.

Hyman, J. (2010). The secrets of College Success. 1st Edition Jossey-Bass. ISBN978-0470874660

Pedrero, E. (2011). Educación para la salud y Calidad de vida: Guía didáctica de apoyo del Aprendizaje Universitario. Editorial Académica Española .España. ISBN 3846577057

Vicerrectoría de Gestión y Desarrollo Estudiantil, Universidad de Santiago de Chile. (2010). *Guía de Apoyo Psicológico Universitario*. Santiago de Chile, Graficas LOM. ISBN:978-956-303-089-1 <http://www.orientachile.cl/index.php/rec/374-guia-de-apoyo-psicologico-primer>

Información Importante que el Estudiante debe Conocer

- Calificación del curso: la calificación final del curso será reportada por el profesor al registrador. La Oficina de Registro la enviará al estudiante a través del servicio postal de correos. El estudiante podrá conocer la nota del curso a través de Web-Advisor.
- Baja Administrativa: Es certificada por el profesor cuando el estudiante deja de asistir a un curso matriculado por un periodo continuo de 6 horas consecutivas.
- Incompleto: Se le otorgará incompleto al estudiante únicamente en aquellos casos en el que adeude el último trabajo o examen del curso. El estudiante, por causa justificada, deberá peticionar por escrito su deseo de que se le otorgue incompleto. El Incompleto debe ser removido, durante el período asignado para este fin según aparece en el Calendario Académico. De no ser removido en el tiempo reglamentario, el estudiante recibirá la calificación que corresponda, según descrito en la sección Sistema de Calificación en el catálogo vigente.
- Revisión de la calificación: Dentro del periodo estipulado en el Calendario Académico, un estudiante tiene derecho a solicitar revisión de nota si entiende que ha habido error en

la asignación de la misma. Es responsabilidad del estudiante solicitar y completar el documento correspondiente en la Oficina de Registro. El profesor recibirá la solicitud de revisión de nota por parte de la Oficina de Registro y determinará si hubo o no error en la nota, devolviendo el documento correspondiente a la Oficina de Registro. Será la Oficina de Registro quien comunicará al estudiante el resultado de la revisión.

- Constituye una infracción a las Normas de Orden Institucional contenidas en el Reglamento General de Estudiantes la falta de honradez, fraude, plagio y cualquier otro comportamiento inapropiado relacionado con la labor académica o cualquier acción encaminada a tal fin. Constituye, además, fraude el uso no autorizado de materiales y dar o recibir ayuda no autorizada durante un examen u otro ejercicio académico.